

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Mendoza, 26 de Enero de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resolución SAF N°172/2023, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-09858510- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**

Que previamente por Resolución N°172/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, fueron declarados fracasados los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°7 en Proceso n°10202-0020-CDI23 del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR); y se autorizó al Departamento de Compras y Contrataciones la adquisición de los renglones de mención según la normativa vigente.

Que el Artículo N°144 del Decreto Reglamentario 1000/2015 de la Ley N°8706 reza lo siguiente: *"Realizado un procedimiento de contratación directa, fracasado por cualquier causa o desierto, podrá contratarse directamente, sin publicación, siempre que se utilicen los mismos pliegos que rigieron el llamado anterior. En ningún caso debe emitirse otro acto administrativo hasta la adjudicación."*

Que en D.O. 8 - GEDO N° DOCFI-2024-00622469-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, glosa Presupuesto N°00013687 presentado por la firma ETC INTERNACIONAL S.A.

Que en D.O. 9 glosa pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas intervenido por el Sr. Daniel Raveglia, quien se encuentra registrado como apoderado en el R.U.P. de la firma ETC INTERNACIONAL S.A.

Que en D.O. 11 rola conformidad técnica otorgada por la Bioq. Laura Locarno, Coordinadora del Registro Provincial de Huella Genética del MPF al Presupuesto N°00013687 presentado por la firma ETC INTERNACIONAL S.A.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que en Renglón N°2 el oferente ETC INTERNACIONAL S.A. ha cotizado Microtubos 0,6 ml, transparente, tapa a presión (x1000), siendo que en Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se ha solicitado caja por 500 unidades de tubos de 0,5ml con calidad molecular y cierre seguro, por lo que su oferta debe ser desestimada.

Que asimismo se observa que el Renglón N°5 ha sido cotizado en dos líneas, microtubo sin tapa, y la tapa.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **ETC INTERNACIONAL S.A. Proveedor n° 20787** la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente a los intereses del Ministerio Público Fiscal, según su **OFERTA BASE** de Orden 8 a 10, y demás documentación obrante en autos, los siguientes renglones: **Renglón N°1** la cantidad de 20 bolsas por 1000 unidades c/u, a un precio unitario de \$51.727,50; **Renglón N°3** la cantidad de 3 cajas por 500 unidades c/u, a un precio unitario de \$40.928,25 por caja; **Renglón N°4** la cantidad de 4 cajas por 500 unidades c/u a un precio unitario de \$47.335,20; **Renglón N°5** la cantidad de 1 caja de 125 strips de tubos a un precio unitario de \$274.428,00, y 1 caja de 125 tapas para strips a un precio unitario de \$87.283,35; y **Renglón N°7** la cantidad de 2 cajas por 100 unidades c/u a un precio unitario de \$137.250,30. **Siendo el monto total adjudicado de \$1.982.887,50 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100).**

II- DESESTIMAR la **OFERTA BASE** presentada por la firma **ETC INTERNACIONAL S.A.** en **Renglón N°2**, por no ajustarse técnicamente a lo establecido en Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que rigieron el Proceso N°10202-0020-CDI23 del Sistema COMPR.AR.

III. ENCOMENDAR al Dpto. de Compras y Contrataciones la adquisición del Renglón N°2 según la normativa vigente, en caso de persistir la necesidad de contar con el mismo.

IV. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.982.887,50 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 -UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o



Ministerio Público Fiscal

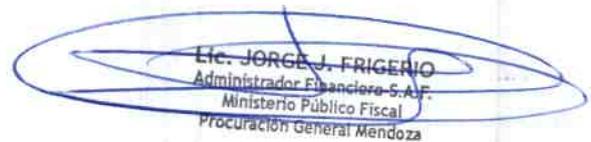
PROVINCIA DE MENDOZA

complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

